



## EL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, PRESIDIDO POR EL LICENCIADO ADOLFO CERQUEDA REBOLLO

### CONVOCA

### A LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2022-2024

Con base en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 fracciones II, IV y V, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3, 48 fracción II, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72, 73, 74 y 75 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl y demás relativos aplicables.

### CONSIDERANDO

Que es un compromiso de este Ayuntamiento establecer una relación estrecha con la ciudadanía, bajo el esquema de que los Consejos de Participación Ciudadana son los órganos para el enlace más estrecho entre la comunidad que cada uno representa y la autoridad municipal, para conocer de manera pronta y resolver la problemática ciudadana.

Que a través de la Coordinación de Participación Ciudadana este Gobierno Municipal fortalecerá un canal que permita la comunicación permanente para estimular la participación de los grupos organizados de la sociedad civil y representantes ciudadanos electos, para coordinar actividades con las autoridades municipales en la gestión y desarrollo de acciones tendientes al progreso Municipal, así como incrementar el nivel de vida de los Nezahualcoyotlenses.

Que el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, solicitó y concretó un Convenio de colaboración y coadyuvancia con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). Este Instituto contribuye a fortalecer la cultura democrática proporcionando asesoría, capacitación, urnas y mamparas, lo que tiene como propósito generar confianza y certeza en la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México cada Consejo de Participación Ciudadana Municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

Se convoca a todos los ciudadanos residentes del municipio de Nezahualcóyotl, interesados en participar para ser electos como integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana de este municipio, bajo las siguientes:



2022 "Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conmutador: 55 5716 9070 ext: 1701





## B A S E S

### DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO

**PRIMERA:** El proceso inicia con la expedición y publicación de la presente convocatoria en los lugares más visibles y concurridos de cada circunscripción, cuando menos quince días antes de la elección.

**SEGUNDA:** La elección de los Consejos de Participación Ciudadana, se llevará a cabo el día 13 de marzo del 2022. La votación iniciará a las 8:00 y se cerrará a las 18:00 horas. En caso de que haya gente formada para votar, se cerrará hasta que voten todos los de la fila.

**TERCERA:** El método para elegir a los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana, será por medio del voto directo, libre y secreto de los ciudadanos en las mesas de recepción de voto que serán instaladas dentro de la demarcación de cada uno de los Consejos de Participación Ciudadana que componen el municipio.

**CUARTA:** El proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana, concluye con la validación de los resultados electorales y la entrega de los nombramientos correspondientes a los integrantes de las planillas que resulten electas.

### DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

**QUINTA:** La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, será la responsable de conducir, vigilar y validar el proceso de elección de los Consejos de Participación Ciudadana. Lo anterior con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Municipio. Las decisiones de la Comisión se tomarán de manera colegiada y cada integrante de la Comisión, tendrá derecho a voz y voto.

Conforme al acuerdo número 32 aprobado por el Ayuntamiento en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2022, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, está integrada de la siguiente manera:

	Nombre	Cargo
Presidente	Adolfo Cerqueda Rebollo	Presidente Municipal
Integrante	Zaria Aguilera Claro	Primer Síndico
Integrante	Aurelio Casasola Salazar	Décimo Regidor
Integrante	Itzel Guadalupe Espinoza Rodríguez	Décimo Primera Regidora
Integrante	Alberto Ojeda Ojeda	Primer Regidor
Integrante	María del Carmen Pérete Cruz	Cuarta Regidora
Integrante	Berenice Gómez Hernández	Novena Regidora



La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, tendrá su domicilio en la Oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicada en la pirámide poniente de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl.

Conforme al Artículo 11 del referido Reglamento de Participación Ciudadana, la Coordinación de Participación Ciudadana auxiliará, durante este proceso electoral, en la ejecución de los acuerdos y lineamientos que emita la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana.

## DE LA CONFORMACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO Y CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE LAS INTEGRAN

**SEXTA:** El requisito para ser funcionario de las mesas receptoras del voto es que sean servidores públicos municipales de Nezahualcóyotl.

La Coordinación de Participación Ciudadana elaborará la lista de asignación de los funcionarios que integran las mesas receptoras de votación.

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, organizará y difundirá las fechas y los lugares para la capacitación de los funcionarios de las Mesas Receptoras del Voto, en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México. (IEEM)

## DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS

**SÉPTIMA:** Las Ciudadanas y Ciudadanos que deseen participar en la elección de los Consejos de Participación Ciudadana conformarán planillas, las cuales deberán integrarse hasta con cinco propietarios/as, quienes tendrán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales, con sus respectivos suplentes mismos que tendrán que ser del mismo género (Femenino o Masculino) que la propietaria/o.

**OCTAVA:** La integración de la planilla deberá cumplir con el requisito de paridad de género y esta se determinará dependiendo del género que encabece cada planilla. Cuando la planilla la encabece un hombre, el siguiente espacio debe ser mujer y así mismo si la encabeza una mujer el siguiente tiene que ser hombre e ir intercalando hasta completar la planilla.

**NOVENA:** Los requisitos de elegibilidad que tendrán que cumplir cada uno de los candidatos de las planillas son:





- a) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener residencia efectiva en la circunscripción por la que se contendrá, no menor a seis meses a la fecha de la elección, comprobable por la constancia que expida la Secretaría del Ayuntamiento, trámite que quedará exento de pago para fines de esta convocatoria.
- c) No ser servidor público federal, estatal o municipal en ejercicio de autoridad;
- d) Observar buena conducta y tener un modo honesto de vivir;
- e) No haber sido miembro propietario o suplente del Consejo de Participación Ciudadana inmediato anterior, esto será verificado por la Coordinación de Participación Ciudadana.

**DÉCIMA:** Las planillas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Copia legible de credencial para votar expedida por el otrora Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), vigente de cada integrante de la planilla.
- b) Constancia de residencia vigente de los integrantes de la planilla, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Formato de solicitud de registro de planilla, debidamente requisitado y que será proporcionado por la Coordinación de Participación Ciudadana.
- d) Las planillas deberán contar con al menos doscientas firmas de los vecinos de la circunscripción donde participarán, mismas que deberán ser asentadas en los formatos que proporcionará la Coordinación de Participación Ciudadana, las cuales serán cotejadas con la copia legible de la credencial de elector vigente de quien otorga la firma.

Los formatos referidos se proporcionarán a partir de la publicación de la presente convocatoria en las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana, ubicadas en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la colonia Benito Juárez, Pirámide Poniente y en la zona norte, en la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl ubicada en Avenida Central entre Avenida 5 y Avenida 6 de la Colonia Campestre Guadalupana.

**DÉCIMA PRIMERA:** El registro de planillas se llevará a cabo los días 24 y 25 de febrero del 2022 en las oficinas que ocupa la Coordinación de Participación Ciudadana ubicada en Av. Chimalhuacán s/n, entre las calles de Faisán y Caballo Bayo de la colonia Benito Juárez, Pirámide Poniente y en la zona norte, en la oficina de la Coordinación de Participación Ciudadana en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl ubicada en Avenida Central entre Avenida 5 y Avenida 6 de la Colonia Campestre Guadalupana.





Los horarios de atención serán de 10:00 a 18:00 horas para todos los procedimientos referidos en la presente convocatoria y en fechas de término hasta las 24:00 horas.

A partir de la fecha de inicio del registro de planillas y hasta el 28 de febrero, las planillas podrán subsanar los requisitos establecidos en la base décima de esta convocatoria, mismos que la Coordinación de Participación Ciudadana le hiciere de su conocimiento. .

Siendo el 25 de febrero, el último día para que las planillas hagan las sustituciones correspondientes de sus candidaturas, preservando la paridad de género.

Cada planilla tiene derecho a nombrar un representante para el proceso de elección, así como un representante por cada Mesa Receptora del Voto que se instale si así lo considera; acreditados ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana; tales representantes no deberán ser integrantes de planilla. Su registro como representante, será a petición de las mismas y, se llevará a cabo en la misma fecha del registro de cada planilla y hasta cinco días antes de la elección, para lo cual se les proporcionarán los formatos correspondientes adjuntando la copia legible de la credencial para votar vigente expedida por el INE otrora IFE de la(s) propuesta(s) a representante(s).

**DÉCIMA SEGUNDA:** Una vez concluido el plazo de registro de planillas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana emitirá el resolutivo de dicho registro y determinará si las planillas registradas reúnen los requisitos enunciados en esta Convocatoria, señalando su aceptación o en su caso, los motivos de su rechazo. Asignarán un número de planilla, tomando en cuenta el orden de registro de las propuestas y lo hará público en los estrados de las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana en la Zona Centro y en la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, de la Zona Norte del Municipio de Nezahualcóyotl, el día 04 de marzo del 2022.

## DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

**DÉCIMA TERCERA:** Los actos de proselitismo se realizarán del 5 al 9 de Marzo del año en curso, bajo las siguientes reglas:

- a) Se realizarán dentro de la demarcación por la que se contiene.
- b) Se realizarán por los integrantes de las planillas sin la intervención de partidos políticos.
- c) Deberá comprender cuando menos:





- Exposición pública conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal y los artículos 74 y 76 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl;
  - Convocar la participación de la comunidad en la elección del Consejo respectivo; y
  - Motivar la participación ciudadana consciente y responsable de sus derechos y obligaciones como miembros del municipio.
- d) Queda prohibido fijar o instalar propaganda que afecte el mobiliario o equipamiento urbano, tales como postes de alumbrado público, de energía eléctrica o telefónica, puentes peatonales o vehiculares, árboles, casetas telefónicas, camellones, edificios públicos, kioscos, monumentos históricos y/o inmuebles destinados al culto religioso.
- e) Dichos actos deberán sujetarse a un marco de respeto y civilidad entre los contendientes, por lo que cualquier acto de difamación, descalificación o calumnia será sancionada por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, según la gravedad de los actos, con amonestación o en su caso, la cancelación del registro.
- f) Está prohibido otorgar artículos utilitarios y promocionar a los aspirantes con publicidad fija en anuncios espectaculares gráficos de gran formato, como lonas, bardas, y/o pantallas.
- g) La propaganda impresa tendrá que ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, se retirará toda aquella propaganda que se encuentra a 100 metros de la ubicación de las mesas receptoras del voto, el día 12 de marzo del 2022.

## DE LA ELECCIÓN

### DÉCIMA CUARTA:

- a) El orden en que figuran las planillas en la boleta de votación, será con base al resolutivo emitido por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana.
- b) Si en una de las circunscripciones sólo se registrara una planilla, no habrá elección y la planilla única será la ganadora.
- c) Cada Consejo de Participación Ciudadana para una mejor organización se enumerará, detallando la circunscripción de cada Consejo, de acuerdo a las colonias y secciones electorales que lo componen, a fin de garantizar la participación ordenada de los ciudadanos en la elección.
- d) En la circunscripción que corresponda a cada Consejo de Participación Ciudadana podrá instalarse entre una y tres mesas de recepción del voto, tomando como referencia el número de ciudadanos que hayan





participado en la última elección de los Consejos de Participación Ciudadana, de acuerdo con los siguientes criterios:

- De 1 a 750 votantes, 1 mesa receptora del voto
- De 751 a 1500 votantes, 2 mesas receptoras del voto

h) Las circunscripciones de los 77 Consejos de Participación Ciudadana del municipio, así como la ubicación de las mesas receptoras del voto es la siguiente:

COPACI	NOMBRE	SECCIÓN ELECTORAL	TOTAL DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO	MESA RECEPTORA DE VOTOS	UBICACIÓN
1	VALLE DE ARAGÓN "A"	3107	2	BÁSICA	AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE ARRIBA (ACERA SUR OESTE)
		3108			
		3109			
		3110			
		3131			
		3132			
		3133			
		3134		CONTIGUA	AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE FLORIDO (ACERA SUR OESTE)
		3135			
		3136			
		3111			
		3112			
		3130			
		3137			
3138					
2	VALLE DE ARAGÓN "B"	3113	1	BÁSICA	





		3114			
		3115			
		3116			AV. YANG TSE ESQUINA VALLE DE MENA (ACERA SUR OESTE)
		3127			
		3128			
		3129			
3	VALLE DE ARAGÓN "C"	3117	1	BÁSICA	VALLE DE VISTULA ESQUINA VALLE DE PURISIMA (ACERA SUR OESTE)
		3118			
		3119			
		3120			
		3124			
		3125			
		3126			
4	PLAZAS DE ARAGÓN	3121	1	BÁSICA	AV. PLAZA DE MIRAVALLE ESQUINA AV. PLAZA CENTRAL (ACERA SUR ESTE)
		3122			
		3123			
		3145			
		3151			
		3152			
		3195			
		3197			
5	CAMPESTRE GUADALUPANA "A"	3163	1	BÁSICA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 9 (ACERA SUR ESTE)
		3164			
		3165			
		3166			







		3167			
		3171			
		3172			
		3173			
6	CAMPESTRE GUADALUPANA "B"	3160	2	BÁSICA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 28 (ACERA NORESTE)
		3161			
		3162			
		3168		CONTIGUA	AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE 31 (ACERA SUR ESTE)
		3169			
		3170			
7	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	3139	1	BÁSICA	HACIENDA DE LA NORIA ESQUINA HACIENDA DE ECHEGARAY (ACERA NORESTE)
		3140			
		3141			
		3142			
		3143			
		3144			
		3153			
		3154			
		3155			
		3156			
		3157			
		3158			
3159					
8	LAS ANTENAS	3146	1	BÁSICA	
		3147			





		3148				
		3149				
		3150				HACIENDA DE SANTA ANA Y HACIENDA DE LA NORIA (ACERA NORESTE)
9	JARDINES GUADALUPE	DE	1	BÁSICA		3174
						3175
						3176
						3177
10	VERGEL GUADALUPE Y JOYAS DE ARAGÓN	DE	1	BÁSICA		3178
						3179
						3180
						3181
						3182
						3183
						3184
						3185
3186						
11	BOSQUES DE ARAGÓN "A"		1	BÁSICA		3194
						3202
						3203
						3204
						3205
12	PRADOS DE ARAGÓN - LAS ARMAS		1	BÁSICA		3198
						3199
						3200
						3201





		3207			
		3208			
		3209			
13	BOSQUES DE ARAGÓN "B"	3214	1	BÁSICA	BLVD. BOSQUES DE LOS CONTINENTES ESQUINA BOSQUES DE LAS NACIONES (ACERA SUR OESTE)
		3215			
		3216			
		3217			
		3218			
14	BOSQUES DE ARAGÓN "C"	3206	1	BÁSICA	BLVD. BOSQUES DE LOS CONTINENTES ESQUINA BOSQUES DE ESPAÑA (ACERA NORESTE)
		3211			
		3212			
		3213			
		3219			
15	AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO - CANAL DE SALES	3196	2	BÁSICA	AV. AEROPUERTO ESQUINA ING. JUAN ÁLVAREZ (ACERA NOROESTE)
		3210		CONTIGUA	AV. AEROPUERTO ESQUINA JUAN N. MÉNDEZ (ACERA NOROESTE)
		3220			
		3221			
		3222			
16	CIUDAD LAGO - CUCHILLA DEL TESORO	3223	1	BÁSICA	LAGO MUSTERS ESQUINA AVENIDA AEROPUERTO (CASA DE CULTURA)
		3224			
		3225			
		3226			
		3227			
		3228			
		3229			





		3230			
		3231			
17	EL SOL "A"	3232	1	BÁSICA	AURELIANO RAMOS ESQUINA CALLE 8 (ACERA NORESTE)
		3233			
		3241			
		3242			
		3243			
		3244			
		3245			
18	EL SOL "B"	3234	1	BÁSICA	AV. AURELIANO RAMOS ESQUINA CALLE 21 (ACERA SUR OESTE)
		3235			
		3236			
		3237			
		3238			
		3239			
		3240			
		3246			
		3247			
3248					
19	EL SOL "C"	3282	1	BÁSICA	AV. AURELIANO RAMOS ESQUINA AV. VÍCTOR (ACERA NORESTE)
		3283			
		3284			
		3285			
		3286			
		3287			





		3288			
		3289			
		3290			
20	ESTADO DE MÉXICO "A"	3251	1	BÁSICA	CUARTA AVENIDA ESQUINA CALLE 7 (ACERA NOROESTE)
		3252			
		3253			
		3254			
		3255			
		3256			
		3257			
		3258			
		3259			
		3260			
		3261			
		3262			
		3263			
		3264			
21	ESTADO DE MÉXICO "B"	3249	1	BÁSICA	CUARTA AVENIDA ESQUINA CALLE MORELOS (ACERA SUR ESTE)
		3250			
		3265			
		3266			
		3267			
		3268			
		3291			
		3292			





		3293			
		3312			
		3313			
		3314			
22	TAMAULIPAS SECCIÓN VIRGENCITAS	3294	2	BÁSICA	CUARTA AVENIDA ESQUINA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN (ACERA NORESTE)
		3295			
		3296			
		3297			
		3309			
		3310		CONTIGUA	CUARTA AVENIDA ESQUINA VIRGEN DE LA CONCEPCIÓN (ACERA SUR ESTE)
		3311			
		3315			
		3316			
		3317			
3318					
23	TAMAULIPAS SECCIÓN FLORES	3298	1	BÁSICA	CALLE CLAVEL ESQUINA CALLE ORQUÍDEA (ACERA SUR OESTE)
		3299			
		3300			
		3301			
		3302			
		3303			
		3304			
		3305			
		3306			
		3307			





24	TAMAULIPAS SECCIÓN EL PALMAR	3308	1	BÁSICA	CALLE ALHELÍ ESQUINA CALLE ORQUÍDEA (ACERA NOROESTE)
		3319			
		3320			
		3321			
		3322			
		3323			
		3324			
		3325			
		3326			
		3327			
		3328			
		3329			
		3330			
25	AURORA 1A SECCIÓN "A" (BENITO JUÁREZ)	3078	1	BÁSICA	AV. GUSTAVO BAZ ESQUINA GALLO COLORADO (ACERA SUR ESTE)
		3079			
		3080			
		3081			
		3082			
		3083			
		3084			
		3085			
		3046			
		3047			
		3048			
3049					



# SECRETARÍA

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



26	AURORA 1A SECCIÓN "B" (BENITO JUÁREZ)	3098	1	BÁSICA	AMANECER RANCHERO ESQUINA CABALLO BAYO (ACERA SUR ESTE)
		3099			
		3100			
		3101			
		3102			
		3103			
		3104			
		3105			
		3106			
		3458			
		3459			
		3460			
		3461			
27	AURORA 2A SECCIÓN "A" (BENITO JUÁREZ)	3050	1	BÁSICA	SIETE LEGUAS Y MAÑANITAS (ACERA NOROESTE)
		3051			
		3052			
		3061			
		3062			
		3063			
		3074			
		3075			
		3076			
		3077			
		3086			
		3087			



2022 "Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"



Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conmutador: 55 5716 9070 ext: 1201





		3088			
28	AURORA 2A SECCIÓN "B" (BENITO JUÁREZ)	3452	1	BÁSICA	AMANECER RANCHERO ESQUINA FERIA DE LAS FLORES (ACERA SUR OESTE)
		3453			
		3454			
		3455			
		3456			
		3457			
		3462			
		3463			
		3464			
29	EL BARCO MARAVILLAS	3269	2	BÁSICA	AMECAMECA ESQUINA CALLE 20 (ACERA SUR ESTE)
		3270			
		3271			
		3279			
		3280			
		3281			
		3272		CONTIGUA	AMECAMECA ESQUINA VALLE DE BRAVO (ACERA SUR ESTE)
		3273			
		3274			
		3275			
		3276			
		3277			
3278					
30	MARAVILLAS CENTRAL - LA	3338	1	BÁSICA	
		3339			



# SECRETARÍA

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



		3350				
		3351				
		3352				
		3353				
		3354			VALLE DE BRAVO ESQUINA CALLE 32 (ACERA SUR OESTE)	
		3355				
		3356				
		3371				
		3372				
		3373				
		3335				AV. LAGUNA DE SAN CRISTÓBAL ESQUINA LAGO PÁTZCUARO (ACERA NORESTE)
		3336				
		3337				
		3340				
		3341				
		3342				
		3343				
		3357				
		3358				
		3366				
		3367				
		3369				
31	AGUA AZUL		1	BÁSICA		
		3331			LAGUNA DE TÉRMINOS ESQUINA LAGO CHALCO (ACERA NORESTE)	
		3332				
		3333				
32	AGUA AZUL SECCIÓN PIRULES		1	BÁSICA		



NEZA, CAPITAL MULTICULTURAL

2022 "Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conmutador: 55 5716 9070 ext: 1701





		3334			
		3344			
		3345			
		3346			
		3347			
		3348			
		3349			
		3359			
		3360			
		3361			
33	LAS PALMAS - PORVENIR - VOLCANES	3374	1	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA CALLE 14 (ACERA SUR ESTE)
		3375			
		3376			
		3377			
		3393			
		3394			
		3395			
		3396			
34	MÉXICO 3A - LAS PALMAS	3378	1	BÁSICA	AV. PANTITLÁN ESQUINA CALLE GEOGRAFÍA (ACERA NOROESTE)
		3379			
		3380			
		3381			
		3382			
		3383			
		3397			





		3398			
		3399			
35	MÉXICO 2A	3368	1	BÁSICA	AV. CUAUHTÉMOC ESQUINA AV. PANTITLAN (ACERA SUR OESTE)
		3370			
		3384			
		3400			
		3401			
		3402			
36	AMPLIACIÓN ROMERO - RAÚL LAS FUENTES	3385	2	BÁSICA	AV. NEZAHUALCÓYOTL ESQUINA CALLE LERMA (ACERA NOROESTE)
		3386		CONTIGUA	AV. PANTITLÁN ESQUINA IXTAPAN (ACERA NOROESTE)
		3387			
		3391			
		3392			
		3403			
		3404			
37	PORFIRIO DÍAZ - EVOLUCIÓN - MODELO	3362	1	BÁSICA	AV. PANTITLAN ESQUINA COCHERAS (ACERA NOROESTE)
		3363			
		3364			
		3365			
		3388			
		3389			
		3390			
		3405			
		3406			
38		3407	1	BÁSICA	





		3408			
		3409			
		3429			
	XOCHITENCO - JUÁREZ PANTITLAN - LA JOYA	3430			CALLE 14 ESQUINA CALLE OAXACA (ACERA SUR ESTE)
		3431			
		3432			
		3451			
39	ÁNGEL VERASA - LA AURORITA - JUÁREZ PANTITLAN	3410	1	BÁSICA	NEZAHUALPILLI ESQUINA CALLE OAXACA (ACERA NOROESTE)
		3411			
		3412			
		3426			
		3427			
		3428			
		3433			
		3434			
		3450			
40	PAVÓN - MÉXICO 1A SECCIÓN	3413	2	BÁSICA	MARIANO AZUELA ESQUINA CALLE ÁNGEL DEL CAMPO (ACERA NORESTE)
		3414			
		3415			
		3425			
		3435		CONTIGUA	MARIANO AZUELA ESQUINA CALLE ÁNGEL DEL CAMPO (ACERA SURESTE)
		3436			
		3437			
		3448			
		3449			





41	RAÚL ROMERO ATLACOMULCO	-	3416	1	BÁSICA	BRAVO Y AV. NEZAHUALCÓYOTL (ACERA SUR ESTE)
			3417			
			3418			
			3423			
			3424			
			3438			
			3439			
			3440			
			3446			
			3447			
42	METROPOLITANA SECCIÓN	1A	3419	2	BÁSICA	VOLADORES ESQUINA CALLE PLATEROS (ACERA NORESTE)
			3420			
			3421			
			3422			
			3441		CONTIGUA	VOLADORES ESQUINA CALLE PLATEROS (ACERA SUR OESTE)
			3442			
			3443			
			3444			
3445						
43	METROPOLITANA SECCIÓN "A"	2A	3615	1	BÁSICA	BELLAS ARTES ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA SUR OESTE)
			3616			
			3617			
			3618			
			3644			
			3645			





			3646			
			3647			
			3648			
			3649			
44	METROPOLITANA SECCIÓN "B"	2A	3579	1	BÁSICA	BELLAS ARTES ESQUINA FLAMINGOS (ACERA NOROESTE)
			3580			
			3581			
			3582			
			3583			
			3584			
			3585			
			3614			
45	EVOLUCIÓN "A"		3500	1	BÁSICA	AV. PANTITLAN Y CALLE CORREOS 290 (ACERA NOROESTE)
			3501			
			3502			
			3503			
			3504			
			3505			
			3506			
			3507			
46	EVOLUCIÓN "B"		3486	1	BÁSICA	BELLAS ARTES ESQUINA GLORIETA DE COLÓN (ACERA SUR ESTE)
			3487			
			3488			
			3489			
			3490			





		3491			
		3492			
47	BENITO JUÁREZ SECCIÓN 1A	3469	2	BÁSICA	FAISÁN ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NORESTE)
		3470			
		3471			
		3472			
		3473			
		3474		CONTIGUA	FAISÁN ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SUR ESTE)
		3475			
		3476			
		3477			
		3478			
48	AMPLIACIÓN EVOLUCIÓN	3465	2	BÁSICA	MAGUEYES ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NORESTE)
		3466			
		3467			
		3468			
		3479		CONTIGUA	MAGUEYES ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SUR ESTE)
		3480			
		3481			
		3482			
49	AMPLIACIÓN VILLADA "A" VICENTE	3483	1	BÁSICA	GLORIETA DE COLÓN ESQUINA PORTALES (ACERA NORESTE)
		3484			
		3485			
		3493			
		3494			







		3495			
		3496			
50	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA "B"	3497	1	BÁSICA	SANTA ANITA Y AV. PANTITLAN (ACERA SUROESTE)
		3498			
		3499			
		3508			
		3509			
		3510			
		3511			
51	METROPOLITANA SECCIÓN "A" 3A	3586	1	BÁSICA	FLAMINGOS NARVARTE NOROESTE) ESQUINA (ACERA
		3587			
		3588			
		3589			
		3590			
		3591			
52	METROPOLITANA SECCIÓN "B" 3A	3619	2	BÁSICA	NARVARTE ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA NOROESTE)
		3620		CONTIGUA	NARVARTE ESQUINA INDIO TRISTE (ACERA SUR OESTE)
		3621			
		3622			
		3640			
		3641			
		3642			
		3643			
		53			
3611					





		3612			
		3613			
		3635			
		3636			TACUBAYA ESQUINA ROMERO RUBIO (ACERA SUR ESTE)
		3637			
		3638			
		3639			
54	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA PONIENTE	3592	1	BÁSICA	SIFÓN ESQUINA MALINCHE (ACERA SUR OESTE)
		3593			
		3594			
		3595			
		3596			
		3597			
55	AMPLIACIÓN VICENTE VILLADA "C"	3566	2	BÁSICA	SAN ESTEBAN ESQUINA GLORIETA DE COLON (PARQUE DEL PUEBLO ACERA NORESTE)
		3567			
		3568			
		3569			
		3570			
		3571		CONTIGUA	LINDAVISTA ESQUINA GLORIETA DE COLÓN (ACERA NOROESTE)
		3572			
		3573			
		3574			
		3578			
56	BENITO JUAREZ SECCIÓN "A" 3A	3548	2	BÁSICA	
		3549			





		3550			MALAGUEÑA ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NOROESTE)
		3551			
		3552			
		3553			
		3554		CONTIGUA	MALAGUEÑA ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA SUR OESTE)
		3555			
		3556			
57	BENITO JUAREZ SECCIÓN "B" 3A	3512	1	BÁSICA	AV. CIELITO LINDO ESQUINA MALAGUEÑA (ACERA SUR OESTE)
		3513			
		3514			
		3515			
		3528			
		3529			
		3530			
		3531			
		3532			
		3533			
		3534			
		3535			
58	BENITO JUAREZ SECCIÓN "C" 3A	3071	1	BÁSICA	AV. GUSTAVO BAZ ESQUINA MALAGUEÑA (ACERA SUR OESTE)
		3072			
		3073			
		3089			
		3090			
		3091			





		3092					
		3094					
59	BENITO JUAREZ 3A SECCIÓN "D"	3053	1	BÁSICA	AV. RANCHO GRANDE ESQUINA MALAGUEÑA (ACERA SUR OESTE)		
		3054					
		3057					
		3058					
		3059					
		3060					
		3064					
		3065					
		3066					
60	BENITO JUAREZ 3A SECCIÓN "E"	3055	2	BÁSICA	AV. RANCHO GRANDE ESQUINA BAMBA (ACERA SUR OESTE)		
		3056					
		3067					
		3068					
					3069	CONTIGUA	AV. RANCHO GRANDE ESQUINA BAMBA (ACERA SUR OESTE)
		3070					
		3093					
		3095					
61	FRACCIONAMIENTO REY NEZAHUALCÓYOTL	3096	1	BÁSICA	COANTLINCHAN ESQUINA MATLAZIHUATZIN (EX CONASUPO)		
		3097					
62	AURORA ORIENTE "A" (BENITO JUAREZ)	3516	1	BÁSICA	AV. CIELITO LINDO ESQUINA BAMBA (ACERA SUR OESTE)		
		3517					
		3526					
		3527					





		3536			
		3537			
		3538			
63	AURORA ORIENTE "B" (BENITO JUAREZ)	3545	1	BÁSICA	EL ABANDONADO ESQUINA CAMA DE PIEDRA (ACERA NOROESTE)
		3546			
		3547			
		3557			
		3558			
		3559			
64	ESPERANZA - PARQUE INDUSTRIAL NEZAHUALCÓYOTL	3518	2	BÁSICA	AV. CIELITO LINDO ESQUINA CALLE 3 (ACERA NORESTE)
		3519			
		3520			
		3521			
		3522			
		3523			
		3524		CONTIGUA	AV. CIELITO LINDO ESQUINA CALLE 3 (ACERA SUR ESTE)
		3525			
		3539			
		3540			
		3541			
		3542			
		3543			
		3544			
65	LA ESPERANZA	3650	2	BÁSICA	CALLE 14 ESQUINA CAMA DE PIEDRA FRENTE A LA
		3651			





		3652			ESCUELA (ACERA SUR OESTE)
		3653			
		3654			
		3656			
		3657			
		3658			
		3659			
		3660			
		3661			
		3662			
		3663			
		3669			
66	IZCALLI NEZAHUALCÓYOTL	3655	1	BÁSICA	ATAHUALPAN ESQUINA XICOTÉNCATL (ACERA SUR ESTE)
67	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO "A"	1259	1	BÁSICA	SAN JUAN ESQUINA AV. LÁZARO CÁRDENAS (ACERA SUR ESTE)
		1260			
		1261			
		1262			
68	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO "B"	1253	1	BÁSICA	AV. LUIS ECHEVERRÍA ESQUINA GUSTAVO BAZ PRADA (ACERA SUR OESTE)
		1254			
		1258			
		1263			
		1264			
69		1265	1	BÁSICA	





	SAN AGUSTÍN ATLAPULCO "C"				AV. LUIS ECHEVERRÍA ESQUINA MAZATLÁN (ACERA SUR ESTE)
70	LA PERLA	3560	1	BÁSICA	CALAMBUCOS ESQUINA FRAMBOYANES (ACERA NORESTE)
		3561			
		3562			
		3563			
		3564			
		3565			
		3575			
		3576			
		3577			
		3598			
		3664			
		3665			
3684					
71	LA PERLA - REFORMA	3666	1	BÁSICA	PONIENTE 22 Y NORTE 2 (ACERA NOROESTE)
		3667			
		3668			
		3679			
		3680			
		3681			
		3682			
		3683			
		3685			
3686					



# SECRETARÍA

GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL · 2022 - 2024



		3687			
		3688			
72	REFORMA "A"	3670	1	BÁSICA	ORIENTE 20 ESQUINA NORTE 1 (ACERA NORESTE)
		3671			
		3672			
		3673			
		3674			
		3675			
		3676			
		3677			
		3678			
73	LAS ÁGUILAS	3599	2	BÁSICA	AVENIDA SEIS ESQUINA CALLE 9 (ACERA NORESTE)
		3600			
		3601			
		3602			
		3603			
		3607			
		3608	CONTIGUA	AVENIDA SEIS ESQUINA CALLE 9 (ACERA SUR ESTE)	
		3609			
		3623			
		3624			
		3625			
		3626			
3633					
3634					



2022 "Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución Mexicana"

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez. C.P. 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México

Conmutador: 55 5716 9070 ext: 1701







74	AMPLIACIÓN ÁGUILAS	LAS	3606	2	BÁSICA	AV. SEIS ESQUINA CALLE 27 (ACERA NORESTE)
			3708			
			3709			
			3627			
			3630			
			3631			
			3632			
75	CONSTITUCIÓN DE 1857 - LOS MANANTIALES - SANTA MARTHA		3604	2	BÁSICA	LÁZARO CÁRDENAS Y AV. 8 A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA (ACERA SUR OESTE)
			3605			
			3628			
			3629			
			3705			
			3706			
			3707			
			3710			
			3720			
76	LOMA BONITA		3703	1	BÁSICA	AV. 5 DE MAYO Y GUADALUPE VICTORIA FRENTE A LA PRIMARIA (ACERA NOROESTE)
			3704			
			3711			
			3712			
			3713			
			3714			
			3715			
			3717			
			3718			





		3719			
		3721			
		3722			
77	REFORMA "B"	3693	1	BÁSICA	AV. LOMA BONITA ESQUINA ORIENTE 5 FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA (ACERA SUR ESTE)
		3694			
		3695			
		3696			
		3697			
		3698			
		3699			
		3700			
		3701			
		3702			
		3716			
		3689			
		3690			
		3691			
		3692			
TOTAL COPACIS: 77		SECCIONES: 680		MESAS RECEPTORAS DEL VOTO: 96	

## DE LA JORNADA ELECTORAL

### DÉCIMA QUINTA:

- La elección se llevará a cabo el día 13 de marzo del año 2022;
- Podrán votar las personas mayores de 18 años que cuenten con su credencial de elector vigente y se presente en la mesa receptora del voto ubicada dentro de la demarcación del Consejo de





Participación Ciudadana que corresponda de acuerdo a la sección electoral de su credencial de elector.

- c) La votación iniciará a las 8:00 horas y se cerrará a las 18:00 horas. Solo permanecerá abierta después de las 18:00 horas, aquella Mesa Receptora del Voto en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados hayan votado.
- d) Las mesas receptoras del voto están conformadas por tres representantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, asignados por la Coordinación de Participación Ciudadana, de los cuales uno fungirá como Presidente y se encargará de recibir la votación, otro fungirá como Secretario y se encargará de levantar un padrón con los vecinos que acuden a la elección apuntando la sección electoral y nombre, marcando el dedo pulgar derecho del elector así como de llenar las actas correspondientes de la mesa receptora del voto, las cuales podrán firmar los representantes de las planillas contendientes; el tercero fungirá como Escrutador, el cual se encargará de contar y clasificar los votos contenidos en las urnas, con la supervisión del Presidente.
- e) Documentación y material electoral para la elección de los integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana.
  - Acta de la Jornada Electoral (Instalación, inicio y cierre de la votación);
  - Boleta Electoral;
  - Acta de escrutinio y cómputo;
  - Hoja de Incidentes;
  - Hoja de registro de votantes;
  - Publicación de resultados; y
  - Urna y mamparas para la recepción el voto.
- f) De conformidad con el artículo 1º, 3º y 4º. de la CPEUM y adicionalmente la Ley General de Salud en su artículo 140, para toda persona que acuda a la mesa receptora del voto y quien permanezca en ella, deberá observar las siguientes medidas sanitarias:
  - Uso obligatorio de cubrebocas, de manera adecuada cubriendo nariz y boca, en todo momento; esto incluye también a los ciudadanos y ciudadanas que acudan a votar.
  - Mantener sana distancia. Respetar 1.5 metros de espacio entre personas.
  - Desinfectar frecuentemente las manos



- Limpieza frecuente de superficies.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz y boca) y evitar cualquier tipo de contacto físico.
- Estornudo de etiqueta.
- Evitar escupir.
- No ingerir alimentos en la mesa receptora del voto.
- Las personas que se encuentren dentro de los grupos vulnerables (adultos mayores, personas con oxígeno, embarazadas, con obesidad evidente, etc.) se les dará prioridad en la fila para pasar a votar a la mesa receptora del voto.

**DÉCIMA SEXTA:** El escrutinio y cómputo lo realizarán los funcionarios de la mesa receptora del voto, en el lugar donde se llevó a cabo la votación y frente a los representantes de las planillas.

Concluido el cómputo, los funcionarios de la Mesa Receptora del Voto fijarán, en el lugar donde se llevó a cabo la votación, la publicación de los resultados y el presidente remitirá el paquete electoral a la Coordinación de Participación Ciudadana, mismo que se resguardará para que la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, proceda a su revisión y emita la validez y conclusión de los resultados.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN

**DECIMA SÉPTIMA:** la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana a través de la Coordinación de Participación Ciudadana, realizará la declaración oficial de los resultados dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de la Jornada Electoral, mismos que se fijarán en el exterior de las oficinas de la Coordinación de Participación Ciudadana de la Zona Centro y de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.

Los representantes de las planillas acreditados ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, podrán interponer recursos de inconformidad de la elección en contra de los actos presuntamente violatorios de la normatividad del proceso cometidos durante la campaña electoral. Así como en contra de los resultados que se consignen en las actas levantadas con motivo del escrutinio y cómputo de la elección siempre y cuando se hubieren presentado escrito de incidentes durante la jornada electoral o el escrutinio y cómputo. En todos los casos, cualquier inconformidad deberá presentarse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la presunta comisión del acto objetado.



## PROTESTA DE LEY Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A PLANILLAS ELECTAS

**DÉCIMA OCTAVA:** Las planillas que resulten electas, tomaran protesta de ley y se les entregarán nombramientos, como Integrantes de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Nezahualcóyotl para el periodo 2022 - 2024, el 28 de marzo de la presente anualidad o a más tardar el día que entren en funciones que será el día 15 de abril del 2022.

**DÉCIMA NOVENA:** La violación probada a las bases de la convocatoria y los actos que atenten contra el proceso, será motivo de cancelación del registro de la planilla que los motivare.

**VIGÉSIMA:** La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana será la que decida en cuanto a las controversias que se susciten en la contienda y en los casos no previstos en la presente Convocatoria.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Las impugnaciones a las bases contenidas en la Convocatoria se promoverán y sustanciarán mediante escrito de inconformidad ingresado en la Oficialía de Partes, dirigida a la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, con copia a la Coordinación de Participación Ciudadana.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO. –** La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de los Consejos de Participación Ciudadana, podrá modificar las fechas, plazos y la ubicación de las mesas receptoras del voto previstos en la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones particulares del desarrollo del proceso y debidamente justificada la causa, para ello deberá difundir ampliamente dichas modificaciones a las circunscripciones que correspondan.



